Código de verificación : 5fdd327de8d2c9b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5fdd327de8d2c9b3

Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación
Universidad Zaragoza

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI ☐ NO ☒

TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:

Ordinaria ☐ Urgente ☐ Emergencia ☐ Anticipada ☒

TIPO PROCEDIMIENTO:

Abierto ☒ Abierto simplificado ☐ Abierto simplificado abreviado ☐

RECURSO ESPECIAL: SI ☐ NO ☒

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00260-2023

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
2. **ESTIMACIÓN DE ARTÍCULOS**
3. **HISTÓRICO DEL NÚMERO DE UNIDADES DE LAVADO DE ARTÍCULOS**
4. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
5. **SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**
6. **OTROS**

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 12-12-2023 17:11:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 6

Código de verificación : 5fdd327de8d2c9b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5fdd327de8d2c9b3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Para que se pueda atender el servicio de la lavandería del Colegio Mayor "Pablo Serrano" y prestar el servicio residencial consustancial a su actividad, es necesario disponer del servicio de lavado de la ropa:

*De cama: sábanas -bajera y encimera-, funda de almohada, funda de almohada cremallera, almohada, protector colchón, funda colchón, manta, edredón, colcha tipo "bouti" y colcha fina.

*De aseo: toalla lavabo, toalla baño y toalla baño "sábana" y alfombra, Y

*Lavado de cortinas: de baño y dormitorio.

2. ESTIMACIÓN DE ARTÍCULOS

El número de camas del que dispone el colegio mayor es 191; la estimación del número de unidades a lavar anualmente de los diferentes artículos es:

ARTÍCULOS	ESTIMACIÓN DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO
Ropa para cama de 90:		
Sábana bajera	4400	0,59 €
Sábana encimera	4400	0,59 €
Funda almohada	4400	0,27 €
Funda almohada cremallera	200	0,39 €
Almohada (relleno)	70	2,57 €
Funda colchón	200	1,01 €
Protector colchón	150	1,01 €
Juego de cama	10	1,72 €
Colcha fina (para verano)	200	2,32 €
Colcha tipo "bouti"	12	2,33 €
Edredón	230	5,37 €
Manta	150	4,23 €
Ropa para cama de 150:		
Sábana bajera	30	0,75 €
Sábana encimera	30	0,75 €
Funda almohada	30	0,32 €
Funda almohada cremallera	2	0,46 €
Funda colchón	2	1,17 €

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 12-12-2023 17:11:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 6

Código de verificación : 5fdd327de8d2c9b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5fdd327de8d2c9b3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Edredón	2	6,56 €
Manta	2	5,45 €
Almohada (relleno)	1	2,89 €
Ropa de aseo y otros:		
Toalla lavabo (medida 50*100)	1900	0,45 €
Toalla baño (medida 70*140)	1900	0,53 €
Toalla baño (medida 100*150)	100	0,70 €
Alfombra baño	1400	0,45 €
Cortina baño	5	2,99 €
Cortina dormitorio (m2)	70	2,46 €

3. HISTÓRICO DEL NÚMERO DE UNIDADES DE LAVADO DE ARTÍCULOS

Artículos	Año 2019	Año 2022
Sábana encimera 90	4111	4110
Sábana bajera 90	4333	4136
Funda almohada 90	4368	4299
Funda almohada cremallera 90	36	141
Almohada		66
Funda colchón 90	69	139
Juego de cama 90	-	2
Colcha fina 90	164	168
Edredón 90	244	213
Manta 90	127	34
Sábana encimera 150	13	9
Sábana bajera 150	15	7
Funda almohada 150	13	6
Toalla lavabo	1546	1739
Toalla baño	1566	1721
Toalla baño sábana	33	52
Alfombra baño	6	1295

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 12-12-2023 17:11:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 6

Código de verificación : 5fdd327de8d2c9b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5fdd327de8d2c9b3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará continuado durante todo el año; deberá adecuarse al funcionamiento del edificio, según la ocupación del centro en los distintos periodos del año (en función de las actividades universitarias que se desarrollan en el campus).

4.1 Servicio que se ofrece el colegio mayor a los usuarios:

4.1.1. Durante el curso académico (desde septiembre a junio):

* Lavado de ropa de cama para colegiales: servicio quincenal.
* Lavado de ropa de cama y aseo para prestar servicio "hotel" en las habitaciones y apartamentos reservados para "estancias ocasionales".

De forma general, el servicio de lavado de ropa de cama y aseo se realiza al finalizar la estancia; no obstante, en función del número de pernoctaciones de la estancia, se presta un servicio adicional de lavado de ropa de aseo. Al menos, el cambio de ropa de cama se realiza de forma semanal.

4.1.2. Durante el periodo estival (desde el mes de junio hasta el comienzo del curso académico)

*Solamente lavado de ropa de cama y aseo para prestar el servicio "hotel".

4.2 Condiciones de la prestación

4.2.1 Recogida y entrega de ropa:

El servicio comprenderá la recogida y entrega de la ropa en el domicilio del Colegio Mayor (recogida y entrega en las salas dispuestas para la lencería). La prestación del servicio será continuada durante todo el año.

Durante las tareas de recogida de la ropa sucia, transporte, manipulado, procesado y entrega de la ropa limpia, se adoptarán por el contratista, en todo momento, las medidas necesarias para su óptimo cuidado, no siendo admisibles los extravíos o deterioros de las prendas motivados por deficiencias en cualquiera de las fases que comprenden la prestación global del servicio. Si la ropa es extraviada o deteriorada, el contratista tendrá la obligación de cubrir exactamente los gastos que ocasione su sustitución por otra de idénticas o similares características.

A la entrega de la ropa limpia, el contratista adjuntará el albarán correspondiente (por duplicado); el personal de la recepción dará la conformidad, o en su caso, anotará las incidencias para la rectificación del albarán.

La ropa se entregará empaquetada y deberá estar en perfectas condiciones de clasificación, etiquetado, planchado y secado.

Las prendas recibidas como procesadas, que no reúnan las condiciones técnicas de idoneidad reflejadas en este pliego, se devolverán al contratista para repetir el lavado y/o planchado, sin que ésta aplique coste por la repetición del lavado (se detallarán en albarán).

4.2.2 Horarios para la recogida y entrega de ropa

El horario en que principalmente deberá atenderse el servicio de entrega y de recogida será de mañanas, preferentemente entre las 8:00 y 10:00 hs. y/o entre las 14:00 y 16:00 hs. y de lunes a viernes. No obstante, se darán las indicaciones al contratista para atender las necesidades que el servicio presenta en los distintos periodos del año (curso académico, finalización del curso yperiodo estival).

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 12-12-2023 17:11:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 6

Código de verificación : 5fdd327de8d2c9b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5fdd327de8d2c9b3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.2.3 Frecuencia

Para que queden cubiertas las necesidades de servicio, la frecuencia de la recogida y entrega de la ropa se adaptará a la ocupación del centro.

Se establecen los siguientes supuestos:

A) Durante el curso académico (septiembre-junio)

- Las semanas que se realicen los 2 servicios, es decir, para "colegiales" y "hotel" la recogida y entrega de la ropa se realizará como mínimo 3 días a la semana.

  **Se valorará, de la forma establecida en el apartado J criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mejora de esta prescripción técnica, es decir, que amplíen el servicio a 4 días semanales.

- Las semanas que solamente se realice el servicio de lavado de ropa de cama y aseo para el servicio de "hotel", el servicio de entrega y recogida de la ropa se adecuará a las necesidades del servicio de habitaciones (como mínimo, se prestarán 2 servicios semanales).

  ** Se valorará, de la forma establecida en el apartado J criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mejora de esta prescripción técnica, es decir, que amplíen el servicio, como mínimo, a 3 días semanales.

B) En periodos no lectivos (vacacionales y de junio a septiembre) y otros periodos por baja ocupación

- Se prestará el servicio 3 días semanales de forma general, no obstante, se podrán ampliar o reducir el número de días de recogida y entrega atendiendo a las necesidades de acondicionamiento de habitaciones y apartamentos. Se informará con antelación al contratista, para que el coordinador disponga de los medios oportunos para su ejecución.

C) Finalización del curso

- A la finalización del curso académico, coincidiendo con la marcha de los colegiales, se realiza la retirada de la totalidad de prendas de ropa de las camas que se disponen para dicho colectivo. El contratista dispondrá de los medios para la ejecución del lavado según prioridades.

- La frecuencia deberá adecuarse a las necesidades del colegio mayor.

D) Otras frecuencias

- Para las prendas que requieran un tratamiento más exhaustivo por manchas se establece un mayor plazo de entrega, máximo ocho días desde su retirada.

- Excepcionalmente, y por necesidad urgente, se podrá requerir al contratista la entrega de la ropa en el mismo día de recogida y/o en sábado.

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 12-12-2023 17:11:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 6 de 6

Código de verificación : 5fdd327de8d2c9b3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5fdd327de8d2c9b3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.2.4 Condiciones para el lavado de la ropa

Para el proceso del lavado de la ropa, el contratista deberá seleccionarla en función del tipo de prendas, manchas, si destiñe, etc., aportando los productos necesarios para la higienización y desinfección de la ropa. Además, deberá incorporar productos blanqueadores para la ropa de color blanco.

La ropa deberá lavarse a temperatura superior a 60ºC.

El contratista deberá disponer de productos adecuados para la limpieza y desinfección de prendas de ropa, para, en su caso, atender el servicio en caso de sintomatología alérgica a determinados productos por los usuarios, aplicando los mismos costes.

5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio será realizada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.
El contratista recibirá de éste las instrucciones y/o directrices oportunas para que el servicio se realice correctamente. Además, para la gestión y supervisión de la recepción y entrega de la ropa colabora el personal de la conserjería del colegio.

El contratista deberá indicar un número de teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, para comunicaciones entre la empresa y el colegio mayor.

El contratista designará a un coordinador/a, al que le corresponderá la dirección del servicio y seráel interlocutor/a entre la empresa y el responsable del contrato.

6. OTROS

De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 12-12-2023 17:11:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do